

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

. 0 2 1 6 .  
2 8 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2426-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR ALMAFUERTE I Y II - HI.BE.PA**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$121.296.940,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días** corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial de las calles de ripio ubicadas en el sector ALMAFUERTE I y II y en HI.BE.PA;

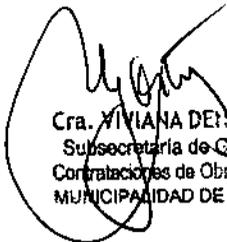
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 245/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y promulgada conforme Decreto N° 1248/2024, e indicó que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.851;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 472/2025, lo indicado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° PR 239 - CI 78709;

Que, mediante informe N° 84/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 75, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 235/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

  
Cr. YIVIANA DE NIRO  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0216-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR ALMAFUERTE I Y II - HI.BE.PA";

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

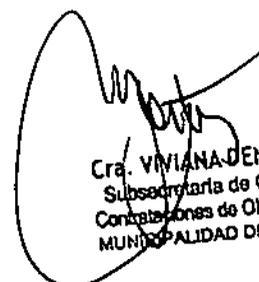
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al \_\_\_\_\_ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION SECTOR LA MESETA	Rentas Generales	121,296,940
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>121,296,940</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		121,296,940
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 121,296,940</b>
<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varias	Rentas Generales	121,296,940
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>121,296,940</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		121,296,940
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 121,296,940</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas \_\_\_\_\_ 05 a fs. 75 del expediente administrativo OE N° 2426-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR ALMAFUERTE I Y II - HI.BE.PA" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$121.296.940,00) y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE \_\_\_\_\_ N° 38/2025 para contratar la ejecución de la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN SECTOR ALMAFUERTE I Y II - HI.BE.PA".

  
Cra. VIMIANA DEN HARTL  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

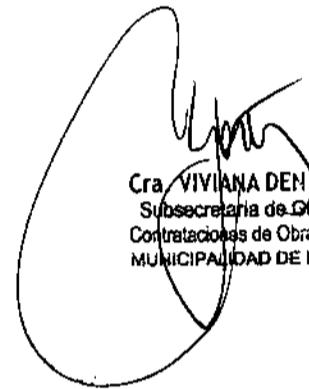
0 2 1 6 - 2 5

**ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,  
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal  
----- y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN